



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 2018

Visto el expediente caratulado **"Di Gregorio Andrea C.-avocación- c/acuerdo n° 175/17 de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba"**, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la prosecretaria administrativa (contratada) Andrea Cristina Di Gregorio quien se desempeña en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación con el objeto que deje sin efecto el acuerdo de superintendencia n° 175/17 y se haga lugar a la impugnación del acuerdo n° 22/17 que designó -en lo que aquí interesa- a los agentes Gustavo Flores y Olga Vergés de Centeno en los cargos efectivos de secretario de juzgado y prosecretario administrativo de la referida cámara (fs. 1/11).

II.- Que el artículo 23 bis del Reglamento para la Justicia Nacional otorga un plazo de cinco días, contados desde que quede firme la resolución de la respectiva cámara de apelaciones, para solicitar la avocación del Tribunal.

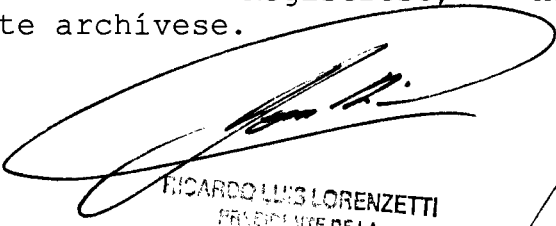
III.- Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones surge que la peticionaria se notificó el 18/9/17 del acuerdo de la cámara n° 175/17 (fs.44 vta.) y el pedido de avocación lo presentó el 2/10/17(fs.11 vta.); por lo que, en virtud de lo establecido en el art.23 bis del R.J.N, y aún teniendo en cuenta la ampliación de plazos en razón de la distancia (conf. art. 158 del C.P.C.C y acordada n°5/10), la solicitud bajo examen es extemporánea.

Por ello,

SE RESUELVE:

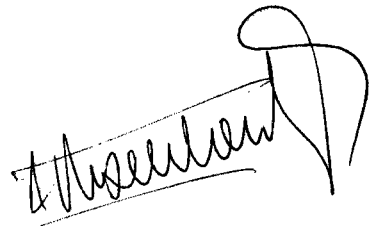
No hacer lugar a la avocación planteada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION